



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400301020160007700
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	GILMA - MARIN CAMPUZANO
NIT/CEDULA:	24618718
DEMANDADOS:	MAURICIO - PARRA OROZCO
NIT/CEDULA:	10188452
FECHA DEL REMATE:	25 mayo de 2017
HORA:	3:00 P.M
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



AVALUO DEL BIEN:	Cuota del 25% avaluada en Veinticinco millones treinta mil ciento veinticinco pesos (\$19.030.125,00) M/Cte.
MATRICULA INMOBILIARIA:	100-6916 cuota del 25%
DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE:	Se trata del 25% de un inmueble ubicado en la Urbanización Malabar Casa No. 116, Calle 67 E No. 42-49 Según factura de Predial y cuyos linderos y demás especificaciones, se encuentran detallados en la diligencia de secuestro y escrito de solicitud de medidas.
SECUESTRE:	ANDRES FELIPE OSPINA ARDILA Tel. Cel. 313 767 0540

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. x

Cordialmente,

ANDRES GRAJALES DELGADO



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



Secretario